

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE VENTA DEL 100% DEL VUELO FORESTAL ESTABLECIDO EN EL PREDIO DENOMINADO CAPACHERO DEL CURA, MUNICIPIO DE SALGAR. OBJETO:** “VENTA A TALA RASA COMO CUERPO CIERTO DEL 100% DEL VUELO FORESTAL EN EL CONTRATO DE USUFRUCTO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DE LA ESPECIE PINO OOCARPA EN UN ÁREA DE 97,72 HECTÁREAS, EN EL PREDIO DENOMINADO CAPACHERO DEL CURA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALGAR, SUROESTE ANTIOQUEÑO.”

**Requisitos:** Las personas naturales y/o jurídicas que deseen presentar oferta para el presente proceso de contratación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- *Cumplir con todas las obligaciones relativas a la seguridad social vigentes y dejar las constancias respectivas del cumplimiento de dicha obligación.*
- *No estar inmerso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar establecidas en la constitución Nacional, la ley y el reglamento de RIA S.A.S.*
- *Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento adicionalmente a aquellas contempladas en la propuesta económica y no incluida en este documento.*

**Características del contrato:** Se requiere realizar el proceso contractual para la venta del 100% del vuelo forestal en el contrato de usufructo de plantaciones forestales comerciales de la especie pino oocarpa en un área de 97,72 hectáreas, en el predio denominado Capachero del Cura, ubicado en el municipio de Salgar, suroeste antioqueño; de acuerdo a las siguientes descripciones y cantidades:

### **1.- Descripción de la Plantación y Ubicación.**

La Reforestadora Integral de Antioquia posee una plantación de 97,72 hectáreas de la especie Pino oocarpa, la cual tiene una edad de 16 años, diámetros promedios de 32.9 cm y alturas promedio de 23,4 m..

La Reforestadora Integral de Antioquia realizó la siembra y los mantenimientos en 97.72 hectáreas una plantación de pino oocarpa en el predio con matrícula inmobiliaria 004-7276 y cedula catastral 056422040000040000100000000. Denominado Capachero del Cura, Salgar.

Las **97,72** hectáreas correspondientes a la Reforestadora Integral de Antioquia y a los propietarios en los porcentajes establecidos en el vuelo forestal denominado **Capachero del Cura** se localiza en la vereda Monte bello, del municipio de Salgar, Antioquia, Al predio se accede entrando al casco urbano de Salgar por la vía que conduce al municipio de Concordia, vía pavimentada aproximadamente 1 kilometro, hasta las partidas de la vía a la

vereda Monte Bello, vía destapada aproximadamente 6 kilómetros, ubicándose todo el predio al costado derecho de la vía en sentido Salgar a vereda Montebello.

Se anexa un link de Google Maps para que se pueda interactuar contra rutas.

LINK:

[https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=1m8 - SF2IjdOFq5ZrRgs9sE2\\_oAnIUWkP&usp=sharing](https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=1m8-SF2IjdOFq5ZrRgs9sE2_oAnIUWkP&usp=sharing)

A este predio se llega por la vía que de la cabecera del municipio conduce a la Vereda Montebello en una distancia aproximada 7,1 kilómetros. La vía accede hacia el costado de abajo del cultivo al interior del predio y otra vía que va hasta la casa principal del mismo ubicada en el centro del cultivo, esta misma vía sigue hacia la parte alta.

Los datos de alturas y los diámetros se pueden evidenciar en las tablas de datos dasométricos resultado de las parcelas establecidas en los años 2020 de la plantación con ellos se podrán hacer las proyecciones necesarias. (Resultado de inventario de vuelo forestal Capachero del Cura)., a continuación, se resume la información más relevante, con la cual los interesados podrán realizar sus cálculos y proyecciones.

*Tabla 1 Datos Dasométricos/ plantación Capachero del Cura 2021*

| <b>Núcleo</b> | <b>Suroeste– Municipio Salgar</b> |
|---------------|-----------------------------------|
| Finca         | Capachero del Cura                |
| Especie       | <i>Pino oocarpa</i>               |
| N (arb ha-1)  | 336                               |
| DAP (cm)      | 32,9                              |
| HT (m)        | 23,4                              |
| G (m2 ha-1)   | 28,4                              |

## **2.- Actividades a Ejecutar.**

### **Tala rasa.**

Se deben cortar la totalidad de los individuos de las plantaciones de Pino oocarpa; vigilando que los árboles cortados queden totalmente caídos sobre el suelo en toda su longitud,

dejando una altura de tocón máxima de 10 a 20 cm del suelo y mantener las medidas de precaución necesarias para que la caída de estos individuos no afecte el buen desarrollo de los demás árboles de otros ecosistemas presentes en todo el predio (cercas vivas, retiros de las quebradas o nacimientos de aguas).

A continuación, se detallan las actividades a realizar en esta labor:

- **Apertura de caminos forestales y Mantenimiento de vías:**

Consiste en la identificación y apertura de posibles caminos de bestia o apertura de antiguas trochas, que permitan movilizar y evacuar la madera. El ancho del camino será variable y debe permitir de manera holgada el paso de la mula cargada.

EL COMPRADOR deberá realizar la adecuación de las vías de acceso a los lotes objeto del aprovechamiento de la presente invitación, durante la ejecución de El Contrato. Por consiguiente, EL COMPRADOR deberá considerar el estado de las vías en la visita de campo a realizar al sitio y correrán por su cuenta las adecuaciones y/o mantenimientos que tengan que realizar durante el desarrollo de El Contrato.

Así mismo, EL COMPRADOR deberá entregar las vías en un estado por lo menos similar o mejor al que las recibieron, una vez se termine El Contrato.

Para la implementación de cables aéreos, se realizan franjas o corredores que permita la movilización de la madera sin causar perjuicio en lotes o fincas aledañas al predio.

Es indispensable que la empresa contratista de la actividad de tala rasa realice durante su ejecución el mantenimiento de los caminos forestales, las vías veredales y/o terciarias y las internas del predio si las hubiere, con el fin de poder transitar permanentemente y sin traumatismos para la comunidad en general y los camiones transportadores de la madera y al terminar dichas labores verificar que la vía quede en buen estado para no causar perjuicio alguno.

**Nota:** *El contratista se deberá acomodar a las normas privadas, municipales y nacionales vigentes con relación al uso y capacidad de las vías, para el transporte de la madera a los centros de transformación.*

Las cercas aledañas al predio afectadas durante la tala se deben levantar nuevamente para dejar en las mejores condiciones posibles el predio intervenido. Cualquier daño que se causare en uno u otro sentido, será responsabilidad exclusiva del contratista, quien se obliga a reponer los daños causados.

- **APEO**

La tumba, apeo o tala de árboles es una de las actividades más importantes en el aprovechamiento forestal, ya que tiene incidencia directa en la seguridad de los trabajadores forestales, el estado de la vegetación remanente, la calidad de la madera, y en la eficiencia de la operación. Por tanto, los operarios y trabajadores que realicen esta actividad deberán poseer la experiencia, tener capacitación apropiada para su ejecución y portar equipamiento de seguridad industrial.

El apeo se hará con motosierra y orientando la dirección de caída de los árboles de forma que se facilite las actividades posteriores de desrame, trozado y de estrobadado (amarre) para la extracción. En lo posible, los árboles se deben derribar en dirección transversal a la pendiente del terreno, evitando que caigan sobre las franjas de bosque protector, afloramientos o corrientes de agua.

El corte se debe hacer lo más bajo posible para optimizar el aprovechamiento del árbol y facilitar el movimiento posterior. Los motosierristas se deben asegurar que el árbol esté completamente desprendido del tocón, para facilitar la operación de arrastre de trozas o fustes.

A continuación, se presentan algunos errores que se deben evitar en las actividades de tala y trozado de los árboles:

- ❖ Tocones altos: Los tocones deben ser lo más bajos posibles (máximo 10 cm) ya que evitan pérdidas significativas de madera cuando se dimensionan las trozas. En ocasiones los trabajadores prefieren hacer cortes altos por comodidad o por falta de entrenamiento.
- ❖ Cortes defectuosos en la muesca y corte de caída, originando astillamiento de una parte del fuste objeto de aprovechamiento.
- ❖ Dirección de caída del árbol hacia otros árboles de grandes dimensiones ocasionando impactos y rompimiento del fuste del árbol que se pretende aprovechar, o de los árboles en pie que reciben el impacto.
- ❖ Dirección de caída dirigida hacia obstáculos existentes en el terreno, como árboles caídos o montículos en sentido perpendicular, que pueda originar fractura del fuste en el momento de la caída.

- **DESCOPE O DESRAME:**

Se cortan todas las ramas presentes a ras del fuste y la copa del árbol de cada individuo extraído. Este material debe quedar en el interior de la plantación de forma que no afecten el libre paso de caminos, por lo que, de ser necesario, debe repicarse el material más grueso con el fin de favorecer su incorporación al suelo.

Se deben seguir las siguientes directrices:

- **TROCEO:**

Consiste en la segmentación del árbol caído por medio de cortes perpendiculares al eje del árbol que facilitan la movilización de las trozas a los sitios de acopio.

- **DESCORTEZADO:**

Consiste en retirar del árbol la corteza que lo recubre, generalmente se requiere para el producto de la pulpa. En caso de realizar esta actividad, el material obtenido se puede dejar en el predio sin ocasionar la formación de montículos, lo anterior con el fin de permitir la incorporación de este material al suelo. Si por el contrario, la actividad se realiza en el patio de acopio debe programarse eventualmente un retiro de este desecho, con el fin de no ocasionar una acumulación de este material y garantizar que el sitio se entregue en las mejores condiciones posibles.

- **RUMBONEO:**

Consiste en la movilización de las trozas desramadas del sitio de la tala hacia los caminos o callejones de extracción. Para ello, es necesario arrastrarlos o cargarlos (teniendo en cuenta el peso máximo de carga por persona), Cualquier daño que se causare en uno u otro sentido, será responsabilidad exclusiva del contratista, quien se obliga a reponer los daños causados.

- **RECOGIDA:**

De los sitios de disposición del rumboneo, se transportan las trozas al sitio de apilado, la movilización suele hacerse mediante animales (mulas, caballos) o máquinas (tractores, cables) y la elección entre estos elementos dependen de las condiciones del terreno en donde se realizan las actividades (topografía, tipo de pendientes, obstáculos del suelo y del aire).

- **TRANSPORTE MENOR**

Consiste en el traslado de los productos del aprovechamiento forestal (madera para aserrío y/o astillas), desde el interior de la plantación hasta los patios de acopio.

Los métodos de transporte menor que se utilizan en este tipo de actividades son: a hombro, a lomo de mula o tracción animal y sistema de cable aéreo. De acuerdo a las condiciones del sitio EL COMPRADOR decidirá qué tipo de sistema es el más adecuado

En el desarrollo de esta actividad se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- ❖ Garantizar la seguridad de los equipos y del personal que trabaja en las zonas contiguas.

- ❖ Reducir al mínimo la compactación y alteración del suelo ocasionadas por las operaciones de extracción.
- ❖ Causar el menor daño posible a los cursos de agua existentes dentro del frente de aprovechamiento o en sus proximidades, particularmente los que fluyen durante todo el año o abastecen de agua a la comunidad.
- ❖ Reducir los daños a los árboles remanentes o que quedan en pie, particularmente aquellos que están demarcando el límite del frente de aprovechamiento y las coberturas naturales aledañas.
- ❖ Conducir a los sitios de acopio todas las trozas que se han preparado para la extracción sin deterioro notable de la calidad.

Este transporte deber ser preferiblemente, mediante cables aéreos, tratando de evitar los daños ambientales y evitar la apertura de vías forestales.

Si la actividad de extracción se realiza con sistema de arriería, Los Equinos o mulares para desarrollar dicha actividad deberán tener buen estado y condiciones de salud, se les debe proveer la alimentación adecuada, deberán contar con la dotación adecuada para protegerlos de peladuras o algunas otras situaciones que puedan causar daño o enfermedad a los animales, estos no se deberán sobrecargar y el contratista deberá velar por el buen trato a los animales.

- **APILADO:**

Antes de realizar las actividades, se debe seleccionar un patio o patios de acopio que deberán ser concertados con el propietario del predio o vecinos El material extraído no puede superar un periodo de tiempo mayor a un mes de ser talado, en caso, de que por factores externos se supere el tiempo anterior establecido, debe realizarse una fumigación al material apilado para evitar la propagación de agentes patógenos.

- **DESPACHO:**

El producto obtenido se carga al medio de transporte con el cual se va a movilizar al sitio de transformación, se puede efectuar mediante fuerza mecánica o manual (teniendo en cuenta la capacidad de carga por persona y las medidas de seguridad correspondientes). La carga se puede ubicar a lo largo o a lo ancho, siempre y cuando esta no sobrepase las dimensiones de la carrocería. Se debe verificar al momento del cargue que el transporte cuente con las medidas preventivas adecuadas como: amarres, correas, cadenas y señalización.

- **DAÑOS O AFECTACIONES A TERCEROS.**

Cualquier daño que se causare en uno u otro sentido, será responsabilidad exclusiva del contratista, quien se obliga a reponer los daños causados al material despachado.

- **MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.**

Corresponde a EL COMPRADOR obtener los materiales, herramientas, equipos y combustibles que necesite y colocarlos en el sitio de ejecución de los trabajos. Todos los gastos que ocasione el aprovisionamiento de materiales, la instalación y operación de los equipos y la obtención y utilización de las herramientas están a cargo de EL COMPRADOR, así como su vigilancia, mantenimiento, uso adecuado y conservación. La pérdida, deterioro o desgaste de tales elementos no generará obligación o responsabilidad alguna para Reforestadora Integral de Antioquia.

### **3. EXPEDICION DE LICENCIAS DE MOVILIZACIÓN ICA**

El contratista deberá solicitar mínimo con 3 días hábiles de anticipación, las licencias de movilización de madera, con los siguientes datos. Nombre del conductor del Camión, cédula de ciudadanía, Placas de vehículo, tipo de vehículo, empresa transportadora, destino final de la madera discriminando la ruta y fecha del transporte, se debe anotar que las licencias de movilización de madera solo tienen una validez de 24 horas.

La elaboración de las licencias de movilización de madera tiene un costo para la vigencia 2021 de \$1.800 cada una, esto de acuerdo con la resolución 0093 del 20 de enero de 2020

#### **4.- Visita de Reconocimiento al Predio:**

El día viernes (13) de mayo de 2022 a las 8 A.M el señor Jhonatan Alexander Vargas Restrepo Número de Teléfono Celular 3117964571 y Supervisor de núcleo de RIA S.A, quien contará con el respectivo distintivo de RIA S.A, estará en el municipio de Salgar (Puerta de Ingreso a la Alcaldía Municipal) para acompañar a cualquiera de los interesados en el proceso de invitación pública. A las 9 A.M de la mañana se partirá con los interesados desde el municipio hasta el predio **Capachero del Cura** para realizar los recorridos pertinentes.

La **REFORESTADORA INDUSTRIAL DE ANTIOQUIA "RIA S.A"**, no se compromete a suministrar el transporte ni se hace responsable de cualquier situación desfavorable ocurrida antes, durante o después de la visita.

Será responsabilidad de cada uno de los proponentes inspeccionar los sitios en los cuales se desarrollará el proyecto, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar alguna propuesta sobre la base de un diagnóstico cuidadoso de sus características, bajo su cuenta y riesgo.

**Nota 1:** Los proponentes, para la realización de la visita deberán presentar diligenciado el formato de visita.

**Nota 2:** Cualquier contratista que quiera realizar visita a cuenta y riesgo por fuera de la fecha establecida por la entidad, lo podrá hacer y la presentación de la propuesta será bajo su responsabilidad.

**Nota 3:** El oferente que presente propuesta para dicha licitación y no haya realizado visita de reconocimiento al predio, acepta las condiciones generales, vías de acceso y otras condiciones del mismo y que aceptan los requisitos en ellos contenidos.

## **5. Plazo.**

Para la ejecución de las actividades antes descritas se contempla un plazo máximo de 36 meses, en el caso de que se excedan los tiempos presupuestados, los costos administrativos de RIA S.A inherentes a este contrato, (siempre que sea atribuible al contratista la suspensión de las actividades del contrato). deberán ser asumidos por el contratista.

## **OBLIGACIONES DE EL COMPRADOR**

La responsabilidad básica de EL COMPRADOR para realizar actividades. es velar por que éstas se realicen de acuerdo con la calidad, costo, plazos, gestión ambiental, salud ocupacional, seguridad industrial y gestión de riesgos, que requieren tanto RIA S.A. como las necesarias para el fortalecimiento del sector forestal. Para cumplir con esta función básica se deberá ejecutar correctamente, entre otras, las siguientes responsabilidades contraídas:

- Definir el sistema de gerencia y control de las actividades por medio de un Plan de Trabajo, el cual será evaluado y aprobado por RIA S.A.
- Diseñar, implementar y mantener la estructura y definir las líneas de autoridad y las interrelaciones entre el personal clave y las actividades del proyecto de aprovechamiento.
- Se garantizará el empleo de personal administrativo, técnico y operativo capacitado. Se deberá incurrir en el retiro del que a su propio juicio o a juicio de RIA S.A. sea inconveniente para el adecuado desarrollo de las actividades.
- Establecer metodologías operativas que permitan el trámite apropiado y oportuno de los asuntos relacionados con la coordinación y manejo de los contratos.
- Estudiar y analizar los planos, informes, especificaciones técnicas, pliegos de licitación y la propuesta aprobada, con el fin de verificar que se realicen de acuerdo con dichos documentos, siguiendo el orden de prioridades establecido en El Contrato de Compra.
- Informar oportunamente y por escrito a RIA S.A. sobre anomalías que se detecten en la calidad de las actividades.
- La ejecución de las actividades a cargo se realizarán dando la debida protección y conservación al medio ambiente y cumpliendo con las normas sobre manejo de los impactos ambientales establecidos en la legislación nacional, o que RIA S.A. consideren.



Para ello EL COMPRADOR desarrollará una política similar de obligatorio cumplimiento para su personal

- Elaborar, ejecutar y mantener un Programa de salud ocupacional, medicina preventiva y de trabajo, higiene y seguridad industrial, (al igual que los planes de contingencia) para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, gestión social, costo o plazo de las actividades, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos (accidentes operativos, incendios forestales, etc.),

**Nota:** En caso de algún evento fortuito como paros nacionales, actos ajenos al control de la entidad y el contratista o dificultades de extracción por vías de verano o invierno marcado, este plazo podrá ser reconsiderado, previa concertación con la gerencia de RIA S.A, los propietarios de los predios y el supervisor del contrato.

### **NORMATIVIDAD AMBIENTAL**

El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente, reconociendo la autoridad de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA) y en todo momento buscará la protección de las fuentes de Agua, la zona de retiro de quebradas y nacimientos, así como el cuidado del suelo, la fauna y la flora que se encuentra en el predio.

**Precio base del vuelo forestal:** Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Veintidós pesos (**\$1.476.588.822**).

**Forma de pago:** La Forma de pago se Describe a continuación:

1.- Se deberá realizar un primer pago a la firma y legalización del contrato, mínimo del 20% del valor de la venta, pagaderos así:

- a. Un 70% de este valor, en la cuenta de ahorros del BANCO DE OCCIDENTE N° 405-82783-3 a nombre de la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. – RIA S.A. Identificada con el NIT 811.038.426-6
- b. El 30% restante de este valor en las cuentas bancarias y porcentajes que avalen previamente la dirección jurídica de RIA S.A y los propietarios del predio **Capachero del Cura**.

2.- El valor restante correspondiente al saldo de la venta, se cancelará en 11 cuotas trimestrales iguales, a partir del sexto mes después de la entrega del primer pago, Proyección de pagos con el precio base de licitación.

**Nota:** Se advierte que lo vendido es la madera en pie como cuerpo cierto. en consecuencia, la entidad no garantiza al comprador que las cantidades de madera citadas en los avalúos y en este estudio, sean exactamente las que se aprovecharan.

**Lugar de ejecución:** Municipio de Salgar, predio Capachero del Cura.

**Plazo para presentar propuesta.** La propuesta podrá ser presentada hasta el día 17 de mayo de 2022, a las 16:00 pm. en las instalaciones de la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A. ubicadas en la carrera 47 No. 49-12, Sexto Piso, Ed. Lotería de Medellín.

| Actividad                          | Fecha y Hora                  | Lugar  |
|------------------------------------|-------------------------------|--|
| Publicación del proceso            | 10 de mayo 2022               | Página del SECOP y Pagina Web institucional.   |
| Visita al predio                   | 13 de mayo de 2022            | El día viernes (13) de mayo de 2022 a las 8 A.M el señor Jhonatan Alexander Vargas Restrepo Número de Teléfono Celular 3117964571 y Supervisor de núcleo de RIA S.A, quien contará con el respectivo distintivo de RIA S.A, estará en el municipio de Salgar (Puerta de Ingreso a la Alcaldía Municipal) para acompañar a cualquiera de los interesados en el proceso de licitación pública. A las 9 A.M de la mañana se partirá con los interesados desde el municipio hasta el predio <b>Capachero del Cura</b> para realizar los recorridos pertinentes |
| Fecha para presentar observaciones | 16 de mayo de 2022 – 9:00 am  | RIA S.A. Dirección: Carrera 47 no. 49-12 sexto piso, edificio Lotería de Medellín  |
| Recepción de propuestas            | 17 de mayo de 2022 – 16:00 pm | RIA S.A. Dirección: Carrera 47 no. 49-12 sexto piso, edificio Lotería de Medellín  |
| Apertura de sobres y calificación  | 18 de mayo de 2022 -          | RIA S.A. Dirección: Carrera 47 no. 49-12 sexto piso, edificio Lotería de Medellín  |

|                                    |                    |   |
|------------------------------------|--------------------|---|
| Evaluación e Informe de evaluación | 18 de mayo de 2022 | Página del SECOP  |
| Adjudicación                       | 19 de mayo 2022    | RIA S.A. Dirección: Carrera 47 no. 49-12 sexto piso, edificio Lotería de Medellín |

**Forma de evaluación.** La Reforestadora Integral de Antioquia – RIA S.A. -, analizará las propuestas presentadas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Criterio jurídico: Requisito mínimo
- Capacidad financiera: Requisito mínimo
- Criterio Económico: Evaluación Cuantitativa

**Documentos de la oferta:** Se señala expresamente que la empresa proponente, deberá aportar la siguiente documentación, en los términos y condiciones señalados en los protocolos y la invitación que se publica. Igualmente deberá diligenciar todos los documentos anexos a la invitación.

1. Carta de la presentación de la propuesta.
2. Declaración de Integridad.
3. Certificado de Visita.
4. Certificación de capacidad Jurídica.
5. Certificación sobre parafiscales.
6. Certificado de no estar incurso en causal de disolución.
7. Declaración de origen de fondos y actividades.
8. Carta de información de consorcios o uniones temporales
9. Fotocopia registro único tributario
10. Certificado de existencia y representación legal
11. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
12. Certificado de los entes de control (procuraduría, contraloría, policía nacional)

13. comprobante de pago de los aportes parafiscales (certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizado durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre de la invitación)
14. Resumen de estados financieros
15. cronograma de trabajo
16. formulario valor total de la propuesta.

Y los demás documentos solicitados en los anexos de la invitación.

**Garantías:** Las establecidas en el Decreto Ley 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes. Garantía de seriedad de la oferta – 10% valor del contrato.

**Nota:** El contratista seleccionado deberá suscribir pagare en blanco con carta de instrucción con firma de sus socios o codeudor con propiedad raíz a favor de la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A.. Esto en atención a que las compañías de seguro no aseguran los contratos de venta.

**Cordialmente,**



**Liliana María Lenis Tangarife**  
**Directora Jurídica RIA S.A**